



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 243. /2025

Sra.
Constanza Espinoza Nahuelcoy
Código solicitud MU062T0003824
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003824

Solicitud: Estimados, buenas tardes solicito a ustedes fecha del próximo remate que se realizará de patentes de alcohol en la comuna.

Sobre el particular, cumple en responder, que no existen patentes de alcohol disponibles para ser rematadas, de acuerdo con lo informado por Patentes Municipales.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

hen.
DBF/LQR/

Conchalí, 7 de octubre de 2025